

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZARAGOZA

Sección tercera

Edicto

El Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen ejecutoria del sumario 1/1991 procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, por delito contra la salud pública, contra don José María Principe Solanas y don Luis Cariñena Tortosa, representados por los Procuradores señor Giménez Navarro y señor San Pío, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describen al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, en la forma siguiente:

En la primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, servirá de tipo el de tasación que asciende en el primer lote a la suma de 5.150.000 pesetas por piso y trastero y 500.000 pesetas por la plaza de garaje y el segundo lote a la suma de 1.100.000 pesetas, en la segunda subasta caso de no quedar rematada el bien en la primera el día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera el día 20 de abril de 1994 a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, las tres tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con el pliego el 20 por 100 del tipo de remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa del piso sito en el Paseo Teruel número 26-28, casa 8 1.º B, finca 42.117 hoy 13.295 del tomo 2.457, folio 44, junto con el anejo inseparable de un cuarto trastero en la planta baja.

Mitad indivisa de la plaza de aparcamiento sito en la planta segunda, que es la 194 parte, inscrita en el folio 172 del tomo 2.419, libro 491.

Segundo lote: Vehículo marca Volkswagen matrícula Z-8091-AH.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1993.—El Presidente.—La Secretaria.—65.451-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1993, promovido por Caja Rural de Albacete, contra doña María Pilar Sáez Castro y don Alvaro Tortosa Vicedo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 1 de febrero de 1994.
Segunda subasta: 25 de febrero de 1994.
Tercera subasta: 23 de marzo de 1994.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subastas, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018018393, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Finca especial 55.—Integrante del edificio sito en Albacete, en la avenida de España, con tres portales de entrada, marcados con los números 2, 4 y 6, esquina a la calle Arcángel San Gabriel. Tiene su acceso por el portal número 2 de la avenida de España. Ubicada en la planta primera de viviendas, subiendo por la escalera al llegar a su planta, a la derecha. Tipo E. Ocupa una superficie construida de 246,32 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.309, libro 206, sección 2.ª, folio 90, finca número 12.447, inscripción primera.

Dado en Albacete a 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.547-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 193/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Pradillo Abengozar y doña Teresa Castillo Lizano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 39.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra secano cereal en este término y sitio Alameda de Cervera, de haber 20 áreas 85 centiáreas 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Cipriana López; sur, José Antonio Manzaneque Pérez y Jesús Manzaneque Pérez; este, José Antonio Manzaneque, y oeste, Aurelio Pascual Aguilar y Alicia Lizcano Muñoz. Dentro de su perímetro existe una casita de labor compuesta de dos alcobas, cocina y aseo, todo en planta baja. Inscrita al tomo 2.236, libro 540, folio 171, finca 46.207, inscripción primera.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de diciembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—65.445.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 1.564/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «INF, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Garrido Catalá, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 6.300.000 pesetas.

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1994. Segunda subasta, el día 9 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Urbana: Piso bajo, edificio «Solemio», sito en Alfar del Pi, pdo. de Pla del Azagador, acceso por escalera A y B. Superficie total de 66,22 metros cuadrados, de ellos 10,44 metros son servicios comunes y otros 3,60 metros de terraza. Compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, corredor acceso y vivienda 4 gral.; izquierda, vivienda 6 gral.; frente, corredor y hueco escalera, y fondo, vivienda, 4 gral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, finca número 9.002.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—65.419.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 631/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don J. Antonio Poveda Molla, don Luis Yáñez Bellot, doña Carmen Belda Miguel, don Buenaventura

Poveda Torres y doña Rosa Molla Baeza, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para las subastas es de: Primera subasta, el día 2 de febrero de 1994; segunda subasta, el día 9 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta el día 18 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Seat Trans.», matrícula A-1444-AT. Valorado en la suma de 325.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, de 51 áreas 4 centiáreas, en partida de Bacarot. Inscrita al libro 438, folio 52, finca 32.284 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica: Tierra con parte de aljibe y era, de 92 áreas 10 centiáreas, en partida de Bacarot. Inscrita al libro 438, folio 58, finca 32.290 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en la suma de 3.700.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, de 28 áreas 59 centiáreas, en partida de Bacarot. Inscrita al libro 438, folio 62, finca 32.294 del Registro de la Propiedad 2 de Alicante. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana: Decimonovena. Vivienda noroeste del piso quinto, planta séptima, acceso a calle Ruperto Chapí, de Elche, que mide 95 metros cuadrados. Inscrita al libro 430, folio 221, finca 35.914-N. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—65.563.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 410/1993, en el que aparece como denunciante don David Thomas Simpson, como denunciados don José Tomás Vera Morales y don Carlos Abad Arjona, por el presente se cita a don José Tomás Vera Morales y don Carlos Abad Arjona, a fin de que el próximo día 12 de enero de 1994, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Tomás Vera Morales y don Carlos Abad Arjona, expido el presente.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—65.354-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

178/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra «Mercantil Corbeja, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se describe al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Cuota indivisa de 2 enteros 82 céntimos por 100, cuya participación se concreta e individualiza en el uso exclusivo del local de negocio número 12-A del residencial «Eliseos Playa», término de Torre Vieja, Campo de Salinas, partido de La Rambla. Finca número 16.249-12-A del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2. Tipo de tasación: 9.650.000 pesetas.

Lote segundo: Cuota indivisa de 3 enteros 3 céntimos por 100, cuya participación se concreta e individualiza en el uso exclusivo del local de negocio número 1 del residencial «Eliseos Playa», término de Torre Vieja, Campo de Salinas, partido de La Rambla. Finca número 16.249-1 del Registro de la Pro-

piedad de Orihuela número 2. Tipo de tasación: 9.650.000 pesetas.

Lote tercero: Cuota indivisa de 4 enteros 228 milésimas por 100, cuya participación se concreta e individualiza en el uso exclusivo del local de negocio número 6-súper-A del residencial «Eliseos Playa», término de Torreveja, Campo de Salinas, partido de La Rambla. Finca número 16.249-6-súper-A del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2. Tipo de tasación: 9.650.000 pesetas.

Lote cuarto: Semisótano destinado a local comercial, único de su planta, integrado en el bloque VIII del residencial «Eliseos Playa», término de Torreveja, Campo de Salinas, partido de La Rambla. Finca número 47.546 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2. Tipo de tasación: 28.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial.—65.412.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro González de Isla, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 434/1993, por el presente se cita a Trasi Costin de Marián, a fin de que el próximo día 12 de enero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Trasi Costin Marián, expido el presente.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro González de Isla.—El Secretario.—65.356-E.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 337/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Alicante Canarias, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 1 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera

subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril de 1994, a las trece horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana.—Elemento número 2. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio sito en Alicante, calle Arquitecto Morell, número 8 de policía. Ocupa una superficie de 749 metros con 79 decímetros cuadrados, incluido el patio existente a su espalda, que es de uso exclusivo de este local, ocupando el local la superficie útil de 325 metros con 92 decímetros cuadrados. Linda, considerando su frente la calle Arquitecto Morell; por la derecha, entrando, con zaguán de acceso a los pisos altos, con la rampa de bajada al sótano y con hijos de José Rodes; por la izquierda, con zaguán de acceso a lo pisos altos y con «Martínez y Ródenas, Sociedad Limitada», y por su fondo, con doña Enriqueta Rubert y en parte con parcela propiedad de «Construcciones Torres Giménez, Sociedad Anónima». Tiene derecho a sobre edificar hasta la altura de 4 metros 50 centímetros sobre dicho patio.

Inscripción.—Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante, al folio 107 del libro 587 de Alicante, sección 2.ª, finca número 40.596, tomo 1.517 e inscripciones primera y segunda.

La valoración a efectos de subasta que se fija como tipo de la finca hipotecada es de 165.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—65.501-3.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro González de Isla, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 458/1993, en el que aparece como denunciante don Ricardo Castellás Fontseré, como denunciados don Carlos Guadalupe Forest y don David de Espejo Moreno, por el presente se cita a don David de Espejo Moreno, a fin de que el próximo día 12 de enero de 1994, a las once cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don David Espejo Moreno, expido el presente.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro González de Isla.—El Secretario.—65.352-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 21 de febrero de 1994, a las once horas, tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 22 de marzo de 1994 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 21 de abril de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de el bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 381 de 1992, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura contra «Angel Vázquez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa de Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Complejo industrial destinado a servicio de automoción al sitio del Lomo de la Piedad o Farola, de este término, con acceso por varias puertas por la carretera nacional 630, Gijón-Sevilla, kilómetro 311, con superficie de 1.815 metros y 30 decímetros cuadrados construidos, más otros 317 metros cuadrados sin construir, dedicados a accesos y aparcamientos; sale a subasta por el precio de la hipoteca, que hace un total de 76.800.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—65.371.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural y Provincial, contra «Prisur, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.568.133 pesetas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que se describe, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 1 de febrero de 1994.

Segunda subasta: Día 24 de febrero de 1994.

Tercera subasta: Día 21 de marzo de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende

a 6.930.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurrese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de remanente, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente e, igualmente, contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrá en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, en Alhama de Almería, en calle Artés de Arcos, señalado con el número 2 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, en calle de nueva apertura, en dicho sitio de Alhama de Almería, denominada bloque F. El local que es del tipo B; ocupa una superficie construida de 58 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 129 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local tipo A de este mismo bloque; izquierda, en el bloque E, y fondo, señor Tortosa y señor Amate. La cuota es de 8,20 por 100 a todos los efectos.

Inscripción: Finca número 10.964, inscrita al tomo 1.130, libro 139 de Alhama de Almería, folio 195, en el Registro de la Propiedad de Canjáyar (Almería).

Tasada esta finca a efectos de subasta en 6.930.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Peñas Gil.—El Secretario.—65.554-3.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avila,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor

López del Barrio, contra don Jesús Muñoz Arenas y don Fernando Martín de la Parra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar adosada, situada en el bloque I o sur del complejo urbano, situado en Avila, en la avenida de Madrid, número 78; se señala con el número I del mismo. Consta de planta semi-sótano, con una superficie construida aproximada de 54 metros cuadrados, y de plantas bajas y primera, con una superficie construida aproximada entre ambas de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.584, folio 9, libro 365, finca 25.329.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Méndez Vigo, número 10, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 1 de febrero de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.508.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina principal de Avila, en el número de cuenta 0283000017004892, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (13.881.375 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—65.484-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 193/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Francisco Moya May, doña Isidora Camacho Núñez y don Alonso Suero Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.170.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 23 de febrero, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 18 de marzo, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana, número 7, mirando fachada del bloque al sitio Punta del Caimán de Isla Cristina, que es el cuarto izquierda, mirando la fachada del bloque, desde el patio abierto en que se sitúa, del bloque letra F, manzana 2. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Un coeficiente de 6,75 por 100, superficie construida de 84,32 metros cuadrados y útil de 69,36 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada del modo dicho: Izquierda y fondo o espalda, patio abierto de la manzana, y derecha, piso derecha de la misma planta y bloque. Inscrita al tomo 478, folio 139, finca número 3.369. Valorada en 5.170.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—65.549-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 612/1993, se sigue, a instancia de don Juan Prádanos Domingo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eugenio García del Olmo, natural de Requena, vecino de Baracaldo, barrio de Retuerto, quien se ausentó de su último domicilio en Baracaldo, barrio de Retuerto, no teniendo de él noticias desde 1918, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—65.416.

1.ª 27-12-1993

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 460/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Purificación Sequeiros Reboiro y don Celso Cid Avalin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sexto izquierda, subiendo la escalera. Señalada con el número 3 de la calle Landaburu de Barakaldo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, libro 717, tomo 946, folio 203.1.º, finca 27.935.

Tipo de subasta 12.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—65.489-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Teresa Gómez Rozas, don José Ramón Casado Basabe, doña Teresa Cortázar López y don José María Egaña Quintanilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 22.—Lonja derecha en planta baja, de la casa con portal C, del grupo de viviendas denominado «Almirante Fontán Lobe», sito en la calle Julián Gayzarre, número 5 de Santurce. Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados, en realidad 75 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, zona vial y porche; este, porche, portal y caja de escalera y patio; y sur, casa letra D.

Inscripción: Tomo 586, libro 208 de Santurce, folio 168, finca número 14.809 bis, inscripción primera.

Tipo de subasta 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—65.487-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 426/1993-cuarta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Absoluto, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, y dirigido contra doña María Angeles Cortijo de la Rosa, en reclamación de la suma de 13.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de febrero, para la segunda el día 18 de marzo y para la tercera el día 18 de abril, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Lote 1. 17. Piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Barcelona, con frente a la travesera

de Dalt, número 109, y a la calle Virgen de la Salud, número 54. Está en la quinta planta alta del edificio; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, don José Carbó y sucesores de don Juan Isvert; fondo, vuelo calle Virgen de la Salud; arriba y abajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 148 de Gracia, folio 79, finca número 7.538, inscripción 2.ª

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Una participación indivisa de una treintaiunava parte del departamento 1, local garaje, formando cuádruplex en dos plantas de sótanos, semisótanos y entresuelo, de la casa situada en Barcelona, con frente a la travesera de Dalt, 109, de la calle Virgen de la Salud, 54. Todas dichas plantas están comunicadas entre sí, mediante rampas con entrada y salidas, con plantas sótanos primero en travesera de Dalt y por planta entresuelo en calle Virgen de la Salud. Tiene una superficie total de 850 metros cuadrados, incluidos los trasteros. Linda en junto: Por el frente, tomando como tal la travesera de Dalt, en planta sótano, con proyección negativa de la misma y con local comercial segundo; por la izquierda, entrando, con don Juan Puig Marcó; por la derecha, con don José Carbó y sucesores de don Juan Isvert; por el fondo, con proyección negativa de la calle Virgen de la Salud, en todas sus plantas, excepto por la planta entresuelo, que lo hace con la calle Virgen de la Salud. Dentro de dicha entidad, independientes de la misma, en la planta semisótano de las cuatro que forman la total entidad, existen dos cuartos trasteros identificados con los números 1 y 2, de unos 7 metros cuadrados cada uno de ellos, anexos, el número 1 a la entidad número 7, piso primero, puerta tercera, y el número 2 a la entidad número 32, piso octavo, puerta segunda. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 24,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 148 de Gracia, folio 8, finca número 7.475-N/13, inscripción 2.ª

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—El Secretario.—65.358.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Santos Gutierrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 306/92-1, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Ildefonso Lago Pérez, contra doña Francisca Guirao León y don Juan José Álvarez Rodríguez, que han sido declarados en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1994 y hora de las once, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1994 y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1994 a la

hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Finca objeto de subasta

Urbana número 10, vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta segunda, escalera A, bloque 5 del complejo urbanístico sito en Badalona, sector plan parcial Cartig, Can Lloreda. De superficie 80,83 metros cuadrados, útil y 97,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, el tomo 3.076, libro 276, folio 160, finca 16.354.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.440.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, en providencia de fecha 25 de noviembre de 1993, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de la entidad «Jermak, Sociedad Anónima», autos número 381/1993-1A, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 17 de septiembre de 1993, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, formada por don Juan Carlos Álvarez Eguren, don José Manuel Escola Rivas y don Pedro López Pallares, quienes han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; previniéndose que se haga entrega a

dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado; y a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—65.515.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1036/1991.2.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 37.002.889 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Pere Lluís Mayor y don Jorge Lluís Mayor en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, por lotes y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de febrero de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 2-3.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de marzo de 1994 a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994 a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Primera.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad número 14. Piso ático o planta quinta, puerta primera de la casa sita en esta villa y su calle de San Jaime, sin número, de superficie construida 83 metros cuadrados, y útil 74 metros 70 decímetros cuadrados, sin contar las dos terrazas descubiertas, una en la parte delantera

de 15 metros cuadrados y la trasera de 8 metros cuadrados; que linda: Mirando desde la calle, al frente, con la proyección vertical de la calle de su situación; a la derecha, entrando, parte con el patio de luces, hueco de la escalera y parte con la puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, con Destilerías Uriben y Cooperativa Güelli; y al fondo, con Jaime Soler Figueras. Inscrita a nombre de don Pere de Lluís Mayor, a título de donación, en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, finca número 9.415, inscripción tercera. Nuda propiedad valorada en 3.360.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 23. Vivienda A-21, de la segunda fase, del edificio del paraje San Pol, del término de San Feliu de Guixols, desarrollado en planta baja y piso, con una total superficie construida de 55,64 metros cuadrados, compuesta de cocina-estar-comedor en planta baja y dos dormitorios y cuarto de baño en el piso. Linda: Al norte, con casa número 24; al sur, con casa número 22; al este con casa número 36; y al oeste, jardín anejo y mediante éste paso y zona de parking. Inscrita a nombre de don Pere de Lluís Mayor, en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.482, libro 271 de San Feliu de Guixols, folio 88, finca número 13.193, inscripción tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Casa en estado ruinoso, con el terreno que la misma ocupa edificado totalmente, sita en Sant Boi, calle O'Donnell, número 33, antes 17, de cabida, según el Registro, 72 metros 541 milímetros cuadrados, y según el documento presentado, de medida reciente 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 999, libro 452 de Sant Boi, folio 99, finca número 170, inscripción 25.ª, a nombre de don Pere de Lluís Mayor, en cuanto a la nuda propiedad. Valorada en 31.752.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa señalada de número 14, antes 10, en la calle O'Donnell, de Sant Boi de Llobregat, compuesta de bajos, un alto y un pequeño egido detrás; comprende un solar de 22 palmos de ancho por 80 de largo aproximadamente, o sea 1.760 palmos cuadrados, equivalentes a 74 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 999, libro 452 de Sant Boi, folio 101, finca número 1.646, inscripción 10.ª, a nombre de don Pere de Lluís Mayor, en cuanto a la nuda propiedad. Valorada en 2.160.000 pesetas.

5. Urbana.—Dos casas descritas en las inscripciones 1.ª y 2.ª, si bien según documento presentado tiene el número 20, antes 19 y más antes 16 y 18 de la calle O'Donnell, de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, a nombre de don Pere de Lluís Mayor inscripción 4.ª de la finca número 4.940. Nuda propiedad valorada en 23.967.360 pesetas.

6. Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 20, en la calle O'Donnell, de Sant Boi de Llobregat, mide una superficie aproximada de 86 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, a nombre de don Pere Lluís Mayor, inscripción 19.ª de la finca número 658. Nuda propiedad valorada en 14.793.120 pesetas.

7. Urbana.—Departamento número 8. Vivienda puerta tercera del piso primero de la casa número 5, de la calle Padre Pedro Piera, de Sant Boi. Mide una superficie útil de 89 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y lavadero. Linda: Al frente, caja y rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de esta planta; fondo, proyección vertical de la calle de su situación; e izquierda, resto de finca, solar fase segunda, de los hermanos Lluís Mayor. Tiene como anejo para su uso y disfrute exclusivo, una porción de terrado del edificio de 51 metros cuadrados, ya delimitada, a la que se accede a través de la escalera general del edificio y desde la misma por la puerta número 1, que abre a dicha porción de terrado. Cuota: 7 enteros 14 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 997, libro 450, folio 22 número 28.919.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio, don Pedro y don Lluís Mayor, digo don Pedro y don Jorge Lluís Mayor.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1993.—El Secretario Judicial.—65.434-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 896/1991-A se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.404.501 pesetas, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra don Julian Julibert Armengol, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de marzo de 1994 a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1994 a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente respecto al actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 617 o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

La finca que se subasta es la que se describe a continuación: Urbana.—Número 2, vivienda sita

en la planta baja, puerta segunda de un edificio sito en Caldes de Montbui y su paseo del Remedio sin número, hoy 68. De extensión 82,55 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano escalera, y finca número 1; derecha, con vivienda puerta tercera de esta planta; y espalda, con Paseo del Remedio; e izquierda, con finca 1 y dos patios interiores. Tiene un coeficiente de tres enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.980, libro 121, folio 7, registral número 4.365-N.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—65.509.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo y otros títulos número 577/1992 (Sección D), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Eleuteria López Ríos y don Luis Javier Albarrán López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.125.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nueve doceavas partes de la finca urbana.—Número 17, piso o vivienda sito en piso tercero puerta

tercera de la casa número 157 del paseo Maragall de esta ciudad de Barcelona, con una superficie de 96,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.326, libro 98, finca número 11.460.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.514.

BARCELONA

Edicto

Doña María Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 117/1992-C se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.763.354 pesetas, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler contra don Martí Ibañez Cortés y doña Ramona Miguel Oliva en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embarcados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de abril de 1994 a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994 a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente respecto al actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 617 o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de don José Vilches Avilés, calle Paseo de Gracia número 27 donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Un Nissan Patrol con matrícula de B-8107-JD en la cantidad de 700.00 pesetas.

Un camión Man 26240 con matrícula B-1513-MP, en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Un Seat Ritmo D, con matrícula de B-4617-EL en la cantidad de 100.000 pesetas.

Una máquina retroexcavadora marca Fitalis modelo FE-20 diesel, en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1993.—El Secretario Judicial.—65.438-16.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra «Iberosmar, Sociedad Anónima», don Marcos Echave Gárate, don José María Osa Plaza, doña María Cruz Urresti Eguía, don José Luis Osa Plaza y doña María Isabel Gárate Ayerza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, oficina 1290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda izquierda del piso 1.º, parte 2, de la casa sin número al sitio de Saturrarán, conocida por «Ibai Gain», del barrio de Mijoa, de la villa de Motrico, que mide 99 metros 17 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 58 de Motrico, tomo 1.099, folio 90, finca 3.780 N.

Valorada en 24.891.000 pesetas.

Dado en Motrico a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—65.405.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jorge Jiménez Domínguez, doña Ana Urizar Anasagasti y «Constructora de Productos Refractarios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Porción de terreno, en el barrio de San Pelayo, anteiglesia de Bakio, que ocupa una superficie de 6.140 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino y con propiedad de doña Victoria Marcaida; al sur, con arroyo; al este, con propiedad de don José María García y don Alfonso Barturen, y al este, con camino vecinal que se separa de la finca matriz.

Título, es dueña de la finca matriz por título de compra y nueva descripción, según consta en las inscripciones 4.ª y 7.ª de la citada matriz, habiendo sido formada por segregación, previo decreto del

Ayuntamiento de Bakio, con fecha 28 de junio de 1990.

Inscripción: Segunda de la finca 2.559, libro 32 de Bakio, tomo 802, folio 40.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno en Erandio, en el sitio de la Vega de Alzaga, que mide 3.881 pies 66 centímetros cuadrados o 301 metros 37 decímetros cuadrados. Y linda: Al oeste, con terreno de don José González, antes, hoy de la viuda del señor González; al norte, con terreno dejado para calle; al sur, con otro de don Gregorio Arrieta, y al este, con trozo segregado y vendido a don Juan Aristegui.

Título, el de compra a don Marcial Iribarnegaray García-Valverde y su esposa doña Josefina Aguirrezabal Bilbao, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Ignacio Linares Castrillón, el día 14 de septiembre de 1988.

Inscrita en el libro 242 de Erandio, folio 89, finca número 1.641, inscripción undécima.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Lonja tercera izquierda, entrando, a la que le corresponde una cuota de participación de 1 por 100 de los elementos comunes.

Forma parte íntegramente de la casa doble de vecindad señalada con el número 8 de la calle Bidearte; por donde tiene su entrada, pero teniendo también fachada a la calle de las Mercedes, de la anteiglesia de Getxo y su barrio de Las Arenas. Ocupa una superficie de 533 metros cuadrados.

Linda: Norte, con la calle de las Mercedes; al sur, propiedad que fue de los señores Zulaica; hoy casa número 6 de la calle Bidearte; al este, propiedad de la viuda de Andia, y al oeste, o frente, calle Bidearte.

Consta de sótano, planta baja y cuatro pisos o plantas altas.

Título, el de compra a la Sociedad «Promotora Comercial M. Aguirre, Sociedad Anónima» mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Ignacio Linares Castrillón, el día 25 de agosto de 1988.

Inscripción: Libro 689 de Las Arenas, folio 216, finca número 11.065-N, inscripción cuarta.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—65.430.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 463/1988, seguidos a instancias del Procurador señor Guerrero Moreno, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Antonio Roldán Pulido, doña Eva Falcón Armario y don Manuel González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 35 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

La subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1994.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1994.

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1994.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Lo licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 51 del polígono de San Joaquín, bloque «Costa Rica», planta segunda, letra B. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.025, folio 16, finca número 16.157 inscripción cuarta, libro 140 de la sección 1.ª. Valoración 7.485.242 pesetas.

Dado en Cádiz a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.491-3.

CALDAS DE REYES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reis con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 108/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Patiño Insúa, contra don Andrés García Prieto y doña Elisa Torres Magariños, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Situada en el lugar de Marán, parroquia de Arcos de la Condesa, término municipal de Caldas de Reis:

Rústica: Cerrada de Marán, conocida también por Tomada, a tojar, de 5 hectáreas, aproximadamente; está cerrado sobre sí. Linda: Norte, herederos de José Varela de Casalnovy y herederos de Laureana Pardo López, sur, de José Martínez, Joaquina Campos y otros; este, herederos de Laureana Pardo López, y oeste, camino público y herederos de Varela.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Román López, 5, el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.479.328 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Caldas de Reyes a 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.518.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1993, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Martínez, doña Antonia Soler Gomariz y don Juan Carlos García, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de febrero, 2 y 30 de marzo, todos de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados, los que se reseñarán a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa en nuda propiedad, de una tierra montuosa en el término de Moratalla, partido de Cabatillas, paraje el Algaidón, sitio de los Nanos y sierra del Búho, de 70 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.297, libro 312 de Moratalla, folio 125, finca número 22.703, inscripción cuarta.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa en nuda propiedad, de una tierra de secano, laborable y montuosa, en el término de Moratalla, partido de Cabatillas, paraje el Algaidón, sitio Llano de Almirez, Cañada de la Olivera y Bancales del Pozo, de superficie todo, 46 hectáreas; correspondiendo a la tierra montuosa, 40 hectáreas y al secano 6 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.297, libro 312 de Moratalla, folio 121, finca número 22.704, inscripción cuarta.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa en nuda propiedad, de una casa en el término de Moratalla, partido de Cabatillas, paraje el Algaidón; consta de dos plantas, destinadas a almacén, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.297, libro 312 de Moratalla, folio 123, finca número 22.705, inscripción cuarta.

Valorada en 229.200 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 9 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto, Rafael Rodríguez Ruiz.—El Secretario.—65.541-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 504/1992, instado por Rosario Egea Martínez, representada por el Procurador señor Farinós Martí, contra don Francisco Egea Martínez y esposa, en reclamación de 2.820.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 28 de enero de 1994, para la segunda el día 22 de febrero de 1994 y para la tercera, el día 17 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, sin número, 4.º piso, con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de calle Mayor, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el esta-

blecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Urbana: Vivienda en planta 7.ª, sin contar la baja, tipo A, situada a la derecha, entrando al edificio marcado con el número 2 de la calle Capitanes Ripoll, Diputación del Hondó de esta ciudad. Está distribuida en varias dependencias y terraza tendadero. Tiene una superficie construida de 124 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al folio 121 del libro 280 de la Sección segunda, finca número 18.502.

Dado en Cartagena a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—65.425.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 52/1993 a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Fulgencio A. Pérez Rubio y doña María Dolores Roca Moreno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de febrero de 1994 y hora de las diez al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.313.416 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1994 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 1 de abril de 1994 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.313.416 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso; en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180005293, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio de planta baja y piso señalada con el número 10 de la calle Ramón y Cajal, del pueblo de El Algar, término municipal de Cartagena. En planta baja consta de un almacén, portal y caja de escalera y en planta de piso de una vivienda, distribuida en varias dependencias. Su superficie es de 282 metros cuadrados, aproximadamente. La total superficie construida, sumadas las de sus dos plantas, es de 437 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 276 metros 6 decímetros cuadrados al local comercial y 161 metros 64 decímetros cuadrados a la vivienda y caja de escalera. Está dotado de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado. Linda: Por el sur o frente, con la calle de su situación; por el este o derecha, entrando, con la de los Huertos; por la espalda o norte, con propiedad de don Pedro Pérez Sánchez, y por el oeste o izquierda, con don Antonio Ramón Lozano.

Inscripción.—Libro 118 de la primera sección, folio 82 vuelto, finca número 7.142-6.ª

Título.—Adquirida por compra constante su matrimonio a don Pedro Pérez Sánchez, en escritura pública de fecha 2 de agosto de 1985, autorizada por el Notario de Cartagena don Miguel Cuevas Cuevas.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia: Libre de inquilinos.

Dado en Cartagena a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.500-3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 22/1991, promovido por el Procurador señor Campos Martínez, en representación de Consejo de Incautación de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», contra don Honorio Marián García y su esposa, doña Manuela Sáez Cuesta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero de 1994 y hora de las once treinta, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo. Haciéndose constar que el tipo pactado en la escritura de hipoteca asciende a la demanda de 12.235.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa vivienda sita en la villa de Mahora y su calle de Plaza, señalada con el número 5 del orden de población, que ocupa una extensión superficial de 323 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, propiedad de don Honorio Marin Carrión; izquierda, la de don José Cuesta Talavera, y espalda, otra de don Manuel Picazo Sáez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al folio 208, tomo 588, libro 42 de Mahora, finca 4.500, inscripción primera.

Dado en Casas Ibáñez a 4 de octubre de 1993.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—65.524-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 487/1989, de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Arturo Valero Tirado y doña María Antonia Gómez Anaut, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diecisiete treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 1 de febrero de 1994. Tipo: El de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 1 de marzo de 1994. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte a los señores licitadores que la consignación a que se ha hecho referencia deberá efectuarse en horario de mañana.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, vivienda número 2, sita en la calle Santa Catalina, de Villarreal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 328, folio 91, finca número 33.183, inscripción tercera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Urbana, vivienda número 79, sita en la avenida de Francia, sin número, de Villarreal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 508, folio 232, finca número 47.932, inscripción tercera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—65.485-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María Isabel Delgado Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don José Luis González Gómez y doña Carmen González Gómez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Rogelio González Gómez, cuyo último domicilio fue en Cerdanyola del Vallés, calle Sol, 72, nacido el 20 de julio de 1940 en Madrid y fallecido el día 27 de julio de 1992 en Sabadell (Barcelona), llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 28 de octubre de 1993.—La Jueza, María Isabel Delgado Pérez.—65.431.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 236/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» y «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representados por el Procurador señor Luque Rosales, contra «Soicos 2, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate los días 23 de febrero de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 23 de marzo, a las once horas, para la segunda, y en

caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 25 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Fincas objeto de subasta

1. Casa tipo C (antes llamada B), enclavada en el conjunto en Fuengirola, en calle Margarita y calle Madrid, sin número de gobierno por su reciente construcción.

La vivienda ocupa una superficie en solar de 90 metros cuadrados, más 45 metros 13 decímetros cuadrados de patio descubierta, y consta de planta de sótano, al que se accede mediante rampa que arranca desde la calle Margarita, destinada a garaje, con capacidad para dos vehículos, y en donde, asimismo, se instala el aljibe del agua. Planta baja, distribuida en «hall», comedor, aseo, cocina, salón-estar, porches cubiertos y escaleras de bajada al sótano y de acceso a la planta superior. Y planta alta, conteniendo el distribuidor, escaleras a planta de cubierta, cuarto de baño, tres dormitorios, más un dormitorio principal, con cuarto de baño incorporado. En planta de cubierta se sitúa el casetón de acceso al solárium y el tendero.

La superficie total construida, incluidos porches y terrazas, es de 186 metros 32 decímetros cuadrados, más 67 metros 12 decímetros cuadrados de sótano y parte proporcional de acceso al mismo y la indicada por el patio descubierta. Comparte para su acceso con la vivienda, denominada hoy B, el paso que desde la calle Margarita va por todo el lado derecho de la rampa de acceso al sótano hasta desembocar en las entradas principales de esta vivienda y la citada B, por lo cual contribuirá en idéntica proporción a los gastos de su mantenimiento y conservación.

Linda: Frente, con la vivienda B, y la zona que a ambas les sirve de acceso; derecha, entrando, calle Madrid; izquierda, la rampa de acceso al sótano, y fondo o espalda, con la vivienda letra D.

Cuota de participación: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.293, libro 663, folio 19 vuelto, finca 34.339.

El tipo señalado para la primera subasta es de 24.600.000 pesetas.

2. Casa tipo B (antes llamada B'), enclavada en el conjunto en Fuengirola, en calle Margarita y calle Madrid, sin número de gobierno por su reciente construcción.

La vivienda ocupa una superficie en solar de 90 metros cuadrados, más 57 metros 40 decímetros cuadrados de patio descubierta, y consta de planta de sótano, al que se accede mediante rampa que arranca desde la calle Margarita, destinada a garaje, con capacidad para dos vehículos, y en donde, asi-

mismo, se instala el aljibe del agua. Planta baja, distribuida en «hall», comedor, aseo, cocina, salón-estar, porches cubiertos y escaleras de bajada al sótano y de acceso a la planta superior. Y planta alta, conteniendo el distribuidor, escaleras a planta de cubierta, cuarto de baño, tres dormitorios, más un dormitorio principal con cuarto de baño incorporado. En planta de cubierta se sitúa el casetón de acceso al solárium y el tendedero.

La superficie total construida, incluidos porches y terrazas, es de 186 metros 32 decímetros cuadrados, más 67 metros 12 decímetros cuadrados de sótano y parte proporcional de acceso al mismo y la indicada por el patio descubierta. Comparte para su acceso, con la vivienda denominada hoy C, el paso que desde la calle Margarita va por todo el lado derecho de la rampa de acceso al sótano hasta desembocar en las entradas principales de esta vivienda y la citada C, por lo cual contribuirá en idéntica proporción a los gastos de su mantenimiento y conservación.

Linda: Frente, con la vivienda C, y la zona que a ambas les sirve de acceso; derecha, entrando, propiedad de don Francisco Terol Jiménez; izquierda, calle Madrid, y fondo o espalda, con la vivienda letra A.

Cuota de participación: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.293, libro 663, folio 21 vuelto, finca 34.341.

El tipo señalado para la primera subasta es de 24.600.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 18 de noviembre de 1993. Doy fe.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—65.822.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.698/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Juan Blanco Pérez y doña Angeles Carmona Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 934.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acom-

pañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Gazapera, número 9, 9.º, 3, Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 3.950, libro 416, folio 103, finca registral 34.497, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—65.473-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 641/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Segura Domínguez y doña Carmen Martín López y don Juan González Domínguez y doña Rosa Ferré Garrido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.735.040 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000641/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terco.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en San Isidro, Nijar (Almería), calle Zaragoza, número 5, unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nijar, tomo 2.008, libro 252, folio 138, finca registral número 19.536, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.479-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.347/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Nueda Clemente y doña Josefina García Aguirre y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las diez y cuarenta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

754.650 pesetas, la finca registral número 26.697 y 914.124 pesetas la finca registral número 26.711.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valencia, inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia:

Finca número 26.697. Avenida Real Madrid 139, escalera A-5, puerta 13, inscrita al folio 127, del tomo 1.728, libro 276 de la Sección 3.ª de Afueras.

Finca 26.711. Avenida Real Madrid 139, escalera B-4, puerta 12, inscrita al folio 156 del tomo 1.728, libro 276 de la Sección 3.ª de Afueras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.536-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.773/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan José Expósito Brito y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.558.000 pesetas para cada uno de los tres lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02773/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Las Palmas, urbanización «Parque Central», bloque 5:

Lote 1. Vivienda sita en el piso sexto, letra B. Ocupa una superficie aproximada de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al tomo 1.543, libro 786, folio 220, finca registral número 58.042, inscripción tercera.

Lote 2. Vivienda sita en el piso décimo, letra B. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro que la anterior al tomo 1.544, libro 787, folio 16, finca registral número 58.074, inscripción tercera.

Lote 3. Vivienda sita en el piso decimotercero, letra C. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 55, finca registral número 58.100.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.510.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.548/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Andrea García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.518.000 pesetas, para cada una de las siguientes fincas:

Número 2.357, número 2.352, número 2.360, número 2.362, número 2.350, número 2.364, número 2.363, número 2.365, número 2.361, número 2.366, número 2.353, número 2.348, número 2.349, número 2.354, número 2.372, número 2.371, número 2.375, número 2.367, número 2.347, número 2.370, número 2.374, número 2.373, número 2.379, número 2.359, número 2.377, número 2.376, número 2.380, número 2.382, número 2.388, número 2.387, número 2.389, número 2.383, número 2.384, número 2.386 y número 2.385; 7.534.800 pesetas, finca número 2.355; 7.464.800 pesetas, para cada una de las siguientes fincas:

Número 2.358, número 2.346, número 2.369, número 2.368, número 2.378, número 2.381, número 2.390; 7.515.200 pesetas, número 2.356; 7.579.600 pesetas, número 2.393; 7.579.600 pesetas, número 2.392; 7.579.600 pesetas, número 2.391.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872. El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a doña Andrea García García.

Bienes objeto de subasta

- 2.376. Calleja del Cerrillo, vivienda 31.
- 2.380. Calleja del Cerrillo, vivienda 35.
- 2.382. Calleja del Cerrillo, vivienda 37.
- 2.381. Calleja del Cerrillo, vivienda 36.
- 2.388. Calleja del Cerrillo, vivienda 43.
- 2.387. Calleja del Cerrillo, vivienda 42.
- 2.393. Calleja del Cerrillo, vivienda 48.

- 2.392. Calleja del Cerrillo, vivienda 47.
- 2.390. Calleja del Cerrillo, vivienda 45.
- 2.389. Calleja del Cerrillo, vivienda 44.
- 2.383. Calleja del Cerrillo, vivienda 38.
- 2.384. Calleja del Cerrillo, vivienda 39.
- 2.386. Calleja del Cerrillo, vivienda 41.
- 2.385. Calleja del Cerrillo, vivienda 40.
- 2.391. Calleja del Cerrillo, vivienda 46.
- 2.357. Calleja del Cerrillo, vivienda 12.
- 2.355. Calleja del Cerrillo, vivienda 10.
- 2.358. Calleja del Cerrillo, vivienda 13.
- 2.352. Calleja del Cerrillo, vivienda 7.
- 2.356. Calleja del Cerrillo, vivienda 11.
- 2.360. Calleja del Cerrillo, vivienda 15.
- 2.362. Calleja del Cerrillo, vivienda 17.
- 2.350. Calleja del Cerrillo, vivienda 5.
- 2.364. Calleja del Cerrillo, vivienda 19.
- 2.363. Calleja del Cerrillo, vivienda 18.
- 2.365. Calleja del Cerrillo, vivienda 20.
- 2.361. Calleja del Cerrillo, vivienda 16.
- 2.361. Calleja del Cerrillo, vivienda 6.
- 2.366. Calleja del Cerrillo, vivienda 21.
- 2.353. Calleja del Cerrillo, vivienda 8.
- 2.348. Calleja del Cerrillo, vivienda 3.
- 2.346. Calleja del Cerrillo, vivienda 1.
- 2.349. Calleja del Cerrillo, vivienda 4.
- 2.354. Calleja del Cerrillo, vivienda 9.
- 2.369. Calleja del Cerrillo, vivienda 24.
- 2.372. Calleja del Cerrillo, vivienda 27.
- 2.371. Calleja del Cerrillo, vivienda 26.
- 2.375. Calleja del Cerrillo, vivienda 30.
- 2.368. Calleja del Cerrillo, vivienda 23.
- 2.367. Calleja del Cerrillo, vivienda 22.
- 2.347. Calleja del Cerrillo, vivienda 2.
- 2.370. Calleja del Cerrillo, vivienda 25.
- 2.374. Calleja del Cerrillo, vivienda 29.
- 2.373. Calleja del Cerrillo, vivienda 28.
- 2.379. Calleja del Cerrillo, vivienda 34.
- 2.359. Calleja del Cerrillo, vivienda 14.
- 2.377. Calleja del Cerrillo, vivienda 32.
- 2.378. Calleja del Cerrillo, vivienda 33.

Fincas sitas en Higuera de la Sierra (Huelva), calleja del Cerrillo.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 1.164, libro 40, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.497.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 629/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Teodoro Neila Neila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado en Hervás (Cáceres), piso en planta segunda tipo «5» de la casa Juan de la Plaza, sin número, 17. Vivienda tipo 5 situada en la planta segunda y de frente según se suben las escaleras del edificio en la calle Juan de la Plaza, sin número, con acceso por el portal letra B. Ocupa una superficie construida de 109 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas, y linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y finca de don Angel Pérez Neila; izquierda, resto del solar sin edificar y la vivienda que se describe y caja de escalera; fondo, patio de luces y la vivienda descrita bajo el número 11, y al frente, rellano de la escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 505, libro 101, folio 222, finca número 10.543, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 27 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.124.211 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del BBV, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el-ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a Teodoro Neila Neila para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.488.

Adición.—En Madrid a 22 de noviembre de 1993. Para hacer constar que el término por el que se sacan a subasta pública el inmueble objeto del presente procedimiento, relacionado en el anterior edicto, es de quince días y no veinte como en el mismo figura, y para que sirva de adición en forma expido el presente en el lugar y fecha arriba mencionada.—El Secretario.

Adición.—En Madrid a 22 de noviembre de 1993. Para hacer constar que el presente edicto sirve igualmente de notificación en forma, a la esposa de la demandada doña María Teresa Martín Sánchez, para el caso de que la efectuada personalmente resultare negativa, y para que sirva de adición en forma expido el presente en el lugar y fecha arriba mencionado.—El Secretario.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46, don Francisco Javier Puyol Montero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 16/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», represen-

tado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra otros y don Alfonso Aragón Saz y doña Manuela Fernández Cuervo Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 41.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1994, y horas de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de marzo de 1994, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 1 de abril de 1994, y horas de las once, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0016 92, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual, o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Urbana. Parcela número 39 del polígono 11 de la ciudad residencial «El Bosque de Madrid», en término de Villaviciosa de Odón (Madrid), hoy calle Río Ter, número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), tomo 340, libro 191, folio 21, finca 10.084.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—65.545-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

En el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.297/1979, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Villa Lázaro, doña Caridad Montava Videlet y doña Patrocinio Lahoz Bollano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de febrero de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2.432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

En Quinto de Ebro.—Rústica denominada Cerrado del Mariscal. Campo que se denomina Cerrado del Mariscal, compuesto de las fincas que se dirán no contiguas entre sí, pero que en realidad forman una unidad orgánica de explotación agrícola ganadera, todas ellas dependientes de la finca primera que se describirá. Tiene una superficie de 55 hectáreas 3 áreas 51 centiáreas, de las que 8 hectáreas 16 áreas 60 centiáreas están destinadas a cereales de todas clases, remolacha y arroz, y se riegan de la acequia de Quinto de Ebro, y 46 hectáreas 86 áreas 81 centiáreas están destinadas a pastos y está constituido por los siguientes campos:

1. Campo partida Cerrado del Mariscal, de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Sobre él, a lo largo del lindero oeste, se han construido unas cuadras para ganado de unos 30 metros de largo por 5 de ancho, que forman ángulo recto con otras cuadras de la misma extensión construidas a lo largo del lindero norte. Esta planta de cuadras unidas a los cobertizos, viviendillas de pastores, placeta de tiante, dependencias y corrales tapiados construidos ocupan una extensión edificada de unos 1.000 metros cuadrados.

Igualmente hay construida una casa de planta firme para vivienda de una extensión de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Pascual Bordetal; sur y oeste, carretera; este, camino del Plano Alto.

2. Campo de la partida Chopaga de 8 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, acequia y camino de los Pozos; sur, Joaquín Agustín Jaso, Félix Ingalturre, Miguela Galán Abenis, Dámaso Galán Reinado, Manuel Gabasa Diarte, Miguel Hurtado Bernard, Andrés del Cazo Lanuza y camino; este, acequia, y oeste, camino.

Esta finca comprende del polígono 9 del catastro parcelario las parcelas 313, 314, 336, 337, 355, 356, 375, 376, 393, 394, 395, 396 y 420; tomo 83, folio 211, finca 565.

3. Un prado o soto destinado a pastor de ganados en la partida Basqueña o Gascueña, en el polígono 6, parcelas 81, 119, 120, 145, 175 y 179 y tiene una extensión de 21 hectáreas 3 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino de herederos y propiedades particulares; este, riego de herederos y brazal viejo; sur, camino de herederos, y oeste, base inferior del talud de la acequia principal de Quinto.

Está atravesada de este a norte, digo, esta finca está atravesada de este a norte por un camino de herederos de 2 metros de latitud.

4. Campo de partida Gascueña de 17 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, herederos de Antonio Abadía Po; oeste, Florentín Costa; sur, soto de Marchales propiedad de don Pablo Aubrey y Siho, y norte, Estanislao Pérez Galán.

5. Campo partida Soto de Chuesamos o Chuesamos, terreno inculto casi todo él de 24 hectáreas 59 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, prado común y fincas de Miguel Escudero y Agustín Abania, camino del Soto y campos de Victoriano Pérez; sur, camino de la Gascueña y campos de Vicente Ingalturre, Miguel Ungría y Esteban Abania; este, Leonardo Corral, Gregorio Usón, Miguel Budría, Florentín Costa, Gabriel Muñoz, Santos García, Ramón Abania, José Lacruz, Antonio Gabasa, Peregrino Usón, Miguel Budría y soto común, y oeste, en casi toda su extensión, salvo en una pequeña porción al final, con la vía férrea de Zaragoza a Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 244, libro 13, quinto, folio 20, finca 846.

Y para su publicación, se expide el presente, que servirá de notificación en forma a los demandados, en Madrid a 18 de octubre de 1993.—La Secretaría.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.

Adición.—En Madrid a 13 de diciembre de 1993.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el presente edicto servirá de notificación a doña Amalia Villa Lázaro. Que las fincas salen a subasta por término de quince días y no veinte como se hace constar. Que la única demandada en el presente procedimiento es doña Amalia Villa Lázaro.—Doy fe.—La Secretaria.—65.557.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeđa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.974/1992, a instancia de don Luis Moral Hernanz y otros, representados por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don José Antonio Cascales Guijarro y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 31 de enero de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 61.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 45.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de abril de 1994, a las diez diez horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002974/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle de Joaquín Bau, 5, piso segundo, letra A. Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 966, libro 368, folio 65, finca registral 26.538.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—65.480-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.943/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Francisco Javier Galarreta Sáenz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.572.400 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.429.300 pesetas cada finca.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001943/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana sita en Nájera (La Rioja), calle Guindalera, 12, piso segundo, letra izquierda.

Inscripción: Tomo 868, libro 101, folio 62, finca registral número 10.091.

2. Urbana sita en Nájera (La Rioja), calle Tricio, número 3, piso cuarto derecha.

Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 91, finca registral número 10.120.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición que se practica para hacer constar que la finca registral número 10.091, correspondiente al lote 1, no está sujeta a los señalamientos de subastas acordados por hallarse suspendida de su prosecución en el presente procedimiento, continuándose con el resto de las fincas registrales.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—65.505.